



## **PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS COMO APOYO A LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN EL CAPÍTULO VIII DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

PRESENTA: Sabina Itzel Hermida Carrillo

Coordinadora General/ Colectivo Educación Especial Hoy

El derecho a la Educación para las personas en situación de discapacidad está establecido y garantizado en numerosos documentos nacionales e internacionales que deben ser cumplidos por el Estado mexicano; en 2019 y a raíz de la Reforma Educativa, la inclusión adquirió rango constitucional, el inciso f, del numeral II del Artículo 3° Constitucional establece que el Sistema Educativo Nacional:

*“f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;”*

La Educación Especial es la principal medida específica para garantizar la inclusión educativa de personas con discapacidad, problemas de aprendizaje y conducta, trastornos del desarrollo y aptitudes sobresalientes. Sin embargo, desde la implementación de la política de integración educativa, nuestra disciplina se ha desmantelado paulatinamente, fragmentando o exterminando los equipos multidisciplinarios y dejando en el abandono a los alumnos que requieren de apoyos especializados.



A raíz de la anulación del Capítulo VIII de la Ley General de Educación, por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se mandata la realización de una consulta al colectivo de personas con discapacidad, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por México en 2007. Se espera que esta consulta de cabida y garantice que todas las voces sean escuchadas y tomadas en cuenta.

Particularmente en el ámbito de la educación básica, es escaso el ingreso, permanencia y egreso de estudiantes con discapacidad, además de la alta tasa de deserción generada a raíz del COVID; cabe mencionar que no se fortalecen las trayectorias escolares de los alumnos. En ese marco, surgen planteamientos en torno a las concepciones y conceptualizaciones vigentes en torno a la discapacidad, el impacto que éstas han tenido a lo largo de la historia y sus repercusiones en las prácticas educativas, agudizando las dificultades que persisten en el sistema educativo para responder a las necesidades específicas de aprendizaje de los alumnos, bajo los principios de igualdad sustantiva, equidad e inclusión.

En cuanto a educación media superior y superior, contrario a lo establecido en la Ley General de Educación; no se cuenta con servicios de Educación Especial y mucho menos con equipos multidisciplinarios en las escuelas. Es el proyecto CAED quien atiende a la población a nivel medio superior, careciendo de formalización, recursos, infraestructura, adecuaciones curriculares, evaluaciones adaptadas y respeto a los derechos laborales de los maestros.

Para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación, es indispensable contar con el equipo multidisciplinario completo y no a medias; de otra manera la atención se diluye y el maestro especialista se asume como todólogo y responsable de responder a necesidades y exigencias que no están dentro de su función,



siéndole imposible realizar tantas actividades debido a la carga de trabajo y cantidad de alumnos a atender.

### **¿Quiénes conforman el equipo multidisciplinario?**

- Maestro especialista
- Intérprete en LSM
- Especialista en la enseñanza del sistema de lecto escritura Braille
- Psicólogo
- Terapeuta de lenguaje
- Terapeuta de rehabilitación física
- Pedagogo
- Trabajador Social
- Médico
- Pedagogo
- Maestro de Educación Física

Sobra decir que este equipo debe contar con los recursos, materiales, herramientas e infraestructura accesible a cada tipo de discapacidad o condición del alumnado; para todo esto, se requiere de un presupuesto que cubra a cabalidad las necesidades de los servicios de Educación Especial en todo el país.

La inclusión no requiere únicamente de la transformación de las prácticas educativas, requiere de inversión económica que el Estado está obligado a garantizar y ejercer de manera pertinente y transparente; inclusión sin recursos es simulación, es una política vacía.



## PROPUESTAS:

1. El reconocimiento de los equipos multidisciplinarios en el Capítulo VIII de la Ley General de Educación, estableciendo que cada escuela debe contar con el grupo completo de profesionales para garantizar la inclusión y atención de alumnos y alumnas con discapacidad.
2. Que se garanticen los recursos necesarios para el fortalecimiento de los servicios de educación especial a través de la contratación de personal especializado y profesionales para la atención de las diferentes discapacidades.
3. La creación de servicios de Educación Especial a nivel superior, así como el reconocimiento y fortalecimiento de los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) como servicio a nivel medio superior; dotando a ambos niveles de equipos multidisciplinarios y reconociendo la trayectoria y labor de los maestros de CAED.